

Municipio de Chiautla, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15028-19-0890-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 890

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	27,781.6
Muestra Auditada	27,781.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por medio de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales a Municipios, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto de la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

En ese tenor, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 27,781.6 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
MUNICIPIO DE CHIAUTLA, ESTADO DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Participaciones Federales a Municipios	15,171.8
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	7,257.0
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	5,352.8
Total del universo fiscalizable	27,781.6

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta proporcionados por el municipio de Chiautla, Estado de México.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Resultados

Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas

Resultado núm. 1

El municipio de Chiautla, Estado de México, registró presupuestal y contablemente, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, los egresos por 27,781.6 miles de pesos de los recursos del gasto federalizado, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Servicios Personales

Resultado núm. 2

El municipio de Chiautla, Estado de México, ejerció los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024 en el capítulo 1000 Servicios personales por 15,171.8 miles de pesos, de los que destinó 13,174.0 miles de pesos para el pago de sueldos y prestaciones de las quincenas de la 17 a la 24, correspondientes a 118 trabajadores, los cuales se ajustaron a las prestaciones, los puestos y al número de plazas autorizadas; además, enteró el Impuesto Sobre la Renta al Servicio de Administración Tributaria causado por el pago de sueldos a los trabajadores del municipio por un importe de 1,664.4 miles de pesos del periodo de septiembre a diciembre de 2024.

Obra Pública

Resultado núm. 3

Con la revisión de cinco expedientes técnicos de obra pública, correspondientes a los contratos números 028-OP/24-IR-08/FAISMUN, 028-OP/24-IR-11/FAISMUN, 028-OP/24-IR-03/FORTAMUN, 028-OP/24-IR-05/FORTAMUN y 028-OP/24-IR-09/FORTAMUN, pagados con recursos del gasto federalizado del ejercicio fiscal 2024 por 12,609.8 miles de pesos, se constató que el municipio de Chiautla, Estado de México, adjudicó los cinco contratos mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, de los cuales se contaron con las invitaciones, las bases, las actas de visita de obra, de junta de aclaraciones, de recepción y de apertura de propuestas, así como de las evaluaciones de las proposiciones de los dictámenes técnicos y las actas de fallo correspondientes.

Resultado núm. 4

El municipio de Chiautla, Estado de México, no proporcionó las actas de entrega-recepción correspondientes a los contratos números 028-OP/24-IR-08/FAISMUN, 028-OP/24-IR-03/FORTAMUN y 028-OP/24-IR-05/FORTAMUN, pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales

del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, respectivamente.

El municipio de Chiautla, Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las actas de entrega-recepción correspondientes a los contratos números 028-OP/24-IR-08/FAISMUN, 028-OP/24-IR-03/FORTAMUN y 028-OP/24-IR-05/FORTAMUN, con lo que se solventa lo observado.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto por 27,781.6 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Chiautla, Estado de México, observó la normativa, principalmente en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

En conclusión, el municipio de Chiautla, Estado de México, realizó un ejercicio de los recursos fiscalizados ajustado a la normativa.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Francisco Ernesto Padilla Camacho

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas
2. Servicios Personales
3. Obra Pública

Con la finalidad de ejecutar las auditorías se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ✓ Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas: Verificar que los registros presupuestales y contables de los egresos de los recursos del gasto federalizado se realizaron de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, así como que los recursos disponibles al 31 de marzo de 2025 se reintegraron a la Tesorería de la Federación.
- ✓ Servicios Personales: Constatar que los pagos de nómina con recursos del gasto federalizado se realizaron con base en el tabulador de sueldos autorizado por el municipio, así como que se retuvo y enteró el Impuesto Sobre la Renta.
- ✓ Obra Pública: Verificar que las obras públicas se licitaron y adjudicaron de acuerdo con la normativa y los montos máximos autorizados o que, en su caso, las excepciones a la licitación estuvieron fundadas y motivadas y contaron con el soporte documental suficiente.

Áreas Revisadas

El municipio de Chiautla, Estado de México.